



## JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928

Fax:951269933

Mail: [29000529.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es) <http://www.iesagala.eu>

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 1º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 7 titulada “Un diario de comedia”, la Unidad 8 titulada “Sigue las instrucciones” y la Unidad 9 titulada “Últimas noticias”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y

vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
Se incidirá en la Unidad 1 titulada “¿Dime quién ves?”, la Unidad 2 titulada “Así somos”, la Unidad 3 titulada “Verso a verso”, la Unidad 4 titulada “Oda al sustantivo”, la Unidad 5 titulada “La anécdota más lírica” y la Unidad 6 titulada “Diálogo en escena”.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Se propone desarrollar la Unidad 10 titulada “Típicos tópicos”, la Unidad 11 titulada “El anuncio mítico” y la Unidad 12 titulada “La última nota” durante el curso 2020-2021.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
Se trabajará con las siguientes medidas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.</li> <li>- Coordinación con el profesorado PT para el seguimiento de alumnado n.e.a.e.</li> <li>- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.</li> <li>- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.</li> </ul>	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Plataformas virtuales Edmodo, Socrative.
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina

	virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

**3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).**

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **1**

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos de los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. Además, los alumnos realizarán pruebas evaluables de estos contenidos no superados en cada trimestre. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y las plataformas virtuales antes mencionadas.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Los alumnos serán calificados a través de las pruebas evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020**

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Actividades, tareas y trabajos diarios: 40%
- o Pruebas objetivas de distinto tipo: 40%
- o Libro de lectura del tercer trimestre: 20%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, se realizarán diferentes pruebas escritas y pruebas orales a través de vídeos o por videoconferencia, formularios o cuestionarios, proyectos, trabajos o portafolios, según las características de los grupos.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X

Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

Media ponderada (1er trimestre \_\_\_% y 2º trimestre \_\_\_%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones

de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2º Eval.	3º Eval.	EVAL. FINAL
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos previsto para la materia de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 1º ESO, se registrará por los siguientes criterios:

Se hará un examen compuesto de una parte escrita para los contenidos prácticos y un examen oral por videoconferencia para los contenidos teóricos el próximo 12 de mayo. Los profesores han notificado estos criterios al alumno en cuestión.

El alumno ya tenía el material que debía preparar pero aun así los profesores han hecho llegar ese material a través de las plataformas virtuales usadas y están a su disposición para la resolución de posibles dudas.

Este examen se evaluará de la siguiente manera:

- La parte escrita del examen corresponderá al 50% de la nota.
- La parte oral del examen corresponderá al 50% de la nota.

El alumno tendrá que obtener como mínimo un 5 entre las dos partes para poder superar la asignatura.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



## JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928  
Fax:951269933

Mail: [29000529.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es) <http://www.iesagala.eu>

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 2º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 7 titulada “Estrofas y complementos”, la Unidad 8 titulada “El argumento de las estrofas” y la Unidad 9 titulada “Noticias de teatro”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y

vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
Se incidirá en la Unidad 1 titulada “¿Cómo hacer cosas con las palabras?”, la Unidad 2 titulada “Miniatura”, la Unidad 3 titulada “Un retrato determinante”, la Unidad 4 titulada “Otra vuelta relatada”, la Unidad 5 titulada “La lírica a debate” y la Unidad 6 titulada “Una exposición de versos”.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Se propone desarrollar la Unidad 10 titulada “¿Cómo es y qué hace?”, la Unidad 11 titulada “Crónica de una farsa” y la Unidad 12 titulada “De cine” durante el curso 2020-2021.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
Se trabajará con las siguientes medidas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.</li> <li>- Coordinación con la profesora PT para el seguimiento de alumnado n.e.a.e.</li> <li>- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.</li> <li>- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.</li> </ul>	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Plataformas virtuales Edmodo, Socrative.
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina



	virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):

**3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).**

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **1**

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos de los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. Además, los alumnos realizarán pruebas evaluables de estos contenidos no superados en cada trimestre. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y las plataformas virtuales antes mencionadas.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Los alumnos serán calificados a través de las pruebas evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas:** a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas y pruebas evaluables, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.



## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Actividades, tareas y trabajos diarios: 40%
- o Pruebas objetivas de distinto tipo: 40%
- o Libro de lectura del tercer trimestre: 20%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, se realizarán diferentes pruebas escritas y pruebas orales a través de vídeos o por videoconferencia, formularios o cuestionarios, proyectos, trabajos o portafolios, según las características de los grupos.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X

Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

Media ponderada (1er trimestre \_\_\_% y 2º trimestre \_\_\_%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones

de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos previsto para la materia de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 2º ESO, se registrá por los siguientes criterios:

Se hará un examen compuesto de una parte escrita para los contenidos prácticos y un examen oral por videoconferencia para los contenidos teóricos el próximo 12 de mayo. Los profesores han notificado estos criterios al alumno en cuestión.

El alumno ya tenía el material que debía preparar pero aun así los profesores han hecho llegar ese material a través de las plataformas virtuales usadas y están a su disposición para la resolución de posibles dudas.

Este examen se evaluará de la siguiente manera:

- La parte escrita del examen corresponderá al 50% de la nota.
- La parte oral del examen corresponderá al 50% de la nota.

El alumno tendrá que obtener como mínimo un 5 entre las dos partes para poder superar la asignatura.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Ámbito Lingüístico y Social**

**Nivel educativo: 2º PMAR**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 3 titulada “Diferentes pero iguales” y la Unidad 4 titulada “Una sociedad en crisis”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se incidirá en la Unidad 1 titulada “¿Es posible viajar en el tiempo?” y la Unidad 2 titulada “Aprende a organizarte”.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

Se propone desarrollar la Unidad 5 titulada “Convivir en la ciudad” y la Unidad 6 titulada “Vivir al aire libre” durante el curso 2020-2021. Además, se deberá insistir en los contenidos morfosintácticos de este curso pues los alumnos presentan grandes dificultades para asimilarlos.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Se trabajará con las siguientes medidas:

- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.
- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.
- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.
- Sustitución de exámenes escritos y orales por evaluación continua de las tareas.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: 0

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos para recuperar los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. El profesor correspondiente informará al grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y la plataforma virtual antes mencionada.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Los alumnos serán calificados a través de estas actividades evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

### 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- Actividades, tareas, trabajo diarios: 80%.
- Libro de lectura del tercer trimestre: 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Dadas las características del grupo, se optará por una evaluación continua de las tareas, trabajos y las actividades diarias.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos previsto para el Ámbito Social y Lingüístico pendiente de 2º PMAR, se regirá por los siguientes criterios:

Al único alumno que se encuentra en esta situación, se le hará un examen compuesto de una parte escrita para los contenidos prácticos y un examen oral por videoconferencia para los contenidos teóricos el próximo 12 de mayo. La profesora ha notificado estos criterios al alumno en cuestión.

El alumno ya tenía el material que debía preparar pero aun así la profesora han hecho llegar ese material a través de Classroom y está a su disposición para la resolución de posibles dudas.

Este examen se evaluará de la siguiente manera:

- La parte escrita del examen corresponderá al 50% de la nota.
- La parte oral del examen corresponderá al 50% de la nota.

El alumno tendrá que obtener como mínimo un 5 entre las dos partes para poder superar el Ámbito Social y Lingüístico.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 3º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 7 titulada “El texto expositivo-explicativo. El grupo verbal”, la Unidad 8 titulada “La narrativa en el Siglo de Oro” y la Unidad 9 titulada “El texto expositivo-discontinuo. La oración simple”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y

vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
Se incidirá en la Unidad 1 titulada “El texto narrativo y descriptivo. La oración”, la Unidad 2 titulada “La literatura española hasta el siglo XIV”, la Unidad 3 titulada “Los textos periodísticos. La lengua como sistema”, la Unidad 4 titulada “La literatura española del siglo XV”, la Unidad 5 titulada “El texto dialogado. El Grupo Nominal” y la Unidad 6 titulada “La narrativa en el Siglo de Oro”.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Se propone desarrollar la Unidad 10 titulada “Cervantes y El Quijote”, la Unidad 11 titulada “El texto argumentativo. La oración compuesta” y la Unidad 12 titulada “El género dramático. El teatro en el Siglo de Oro” durante el curso 2020-2021.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
Se trabajará con las siguientes medidas: - Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases. - Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico. - Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): You Tube y redes sociales
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	

	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **1**

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos de los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. Además, los alumnos realizarán pruebas evaluables de estos contenidos no superados en cada trimestre. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y las plataformas virtuales antes mencionadas.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Los alumnos serán calificados a través de las pruebas evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas:** a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas y de las pruebas evaluables, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se

flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Actividades, tareas y trabajo diarios: 40%
- o Pruebas objetivas de distinto tipo: 40%
- o Libro de lectura del tercer trimestre: 20%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, se realizarán diferentes pruebas escritas y pruebas orales a través de vídeos o por videoconferencia, formularios o cuestionarios, proyectos, trabajos o portafolios, según las características de los grupos.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones

de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos previsto para la materia de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 3º ESO, se registrará por los siguientes criterios:

Se hará un examen compuesto de una parte escrita para los contenidos prácticos y un examen oral por videoconferencia para los contenidos teóricos el próximo 12 de mayo. Los profesores han notificado estos criterios al alumno en cuestión.

El alumno ya tenía el material que debía preparar pero aun así los profesores han hecho llegar ese material a través de las plataformas virtuales usadas y están a su disposición para la resolución de posibles dudas.

Este examen se evaluará de la siguiente manera:

- La parte escrita del examen corresponderá al 50% de la nota.
- La parte oral del examen corresponderá al 50% de la nota.

El alumno tendrá que obtener como mínimo un 5 entre las dos partes para poder superar la asignatura.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Ámbito Lingüístico y Social**

**Nivel educativo: 3º PMAR**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 4 titulada “El final de un viaje” y la Unidad 6 titulada “Ciudadanos del mundo”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se incidirá en la Unidad 1 titulada “Palabras en el aire”, la Unidad 2 titulada “Ponte al día”, la Unidad 3 titulada “El mundo de la imagen” y la Unidad 4 titulada “El final de un viaje”.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Durante el curso 2020-2021, se deberá insistir en los contenidos morfosintácticos de este curso pues los alumnos presentan grandes dificultades para asimilarlos.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
Se trabajará con las siguientes medidas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.</li> <li>- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.</li> <li>- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.</li> <li>-Sustitución de exámenes escritos y orales por evaluación continua de las tareas.</li> </ul>	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): <a href="#">You Tube</a> y <a href="#">Redes Sociales</a>
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):



### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: 0

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos para recuperar los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. La profesora correspondiente informará al grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y las plataformas virtuales antes mencionada.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito:** 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

Los alumnos serán calificados a través de estas actividades evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación.** Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

### 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- Actividades, tareas y trabajo diarios: 80%.
- Libro de lectura del tercer trimestre 20%.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Dadas las características del grupo, se optará por una evaluación continua de las tareas, trabajos y las actividades diarias.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## **7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)**

No hay alumnos con el Ámbito Social y Lingüístico suspenso de 3º PMAR.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 4º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 7 titulada “La oración subordinada sustantiva. El debate y el discurso”, la Unidad 8 titulada “El modernismo y la Generación del 98” y la Unidad 9 titulada “la oración subordinada adjetiva. El texto periodístico”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se incidirá en la Unidad 1 titulada “Definición de texto. Niveles de la lengua”, la Unidad 2 titulada “Literatura española del siglo XVIII”, la Unidad 3 titulada “Los grupos sintácticos. La oración simple. La cohesión textual”, la Unidad 4 titulada “La literatura romántica”, la Unidad 5 titulada “La oración compuesta. El texto argumentativo” y la Unidad 6 titulada “La literatura realista”.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

Se propone desarrollar la Unidad 10 titulada “La generación del 27, la Unidad 11 titulada “La oración subordinada adverbial. El texto publicitario” y la Unidad 12 titulada “La literatura española desde 1939” durante el curso 2020-2021.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Se trabajará con las siguientes medidas:

- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.
- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.
- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
X	Otras (especificar): Plataformas virtuales Edmodo, Socrative.

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar

n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):
<b>3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).</b>	
– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: <b>1</b>	
– Desarrollándose:	
	A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala” (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):
<b>4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.</b>	
<b>4.1. Propuesta de recuperación.</b> Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.	
Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos de los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. Además, los alumnos realizarán pruebas evaluables de estos contenidos no superados en cada trimestre. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y las plataformas virtuales antes mencionadas.	
<b>4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).</b>	
Los alumnos serán calificados a través de las pruebas evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.	
<b>4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020</b> Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño	

personalizado de las tareas y de las pruebas evaluables, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Actividades, tareas y trabajo diarios: 40%
- o Pruebas objetivas de distinto tipo: 40%
- o Libro de lectura del tercer trimestre: 20%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, se realizarán diferentes pruebas escritas y pruebas orales a través de vídeos o por videoconferencia, formularios o cuestionarios, proyectos, trabajos o portafolios, según las características de los grupos.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del



alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No existe alumnado con la asignatura pendiente en este nivel.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 1º Bachillerato**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajarán la Unidad 5 titulada “Clases de palabras del grupo nominal”, la Unidad 6 titulada “Clases de palabras del grupo verbal”, la Unidad 7 titulada “La oración simple” y la Unidad 8 titulada “La oración compuesta”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y

vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
Se incidirá en la Unidad 1 titulada “La comunicación”, la Unidad 2 titulada “El texto”, la Unidad 3 titulada “Textos expositivos y argumentativos”, la Unidad 4 titulada “Textos periodísticos y publicitarios”, la Unidad 9 titulada “La literatura medieval y el Prerrenacimiento” y la Unidad 10 titulada “La literatura del Renacimiento”.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
Se propone desarrollar la Unidad 11 titulada “La literatura del Barroco” y la Unidad 12 titulada “La literatura de los siglos XVIII y XIX” durante el curso 2020-2021.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
Se trabajará con las siguientes medidas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.</li> <li>- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.</li> <li>-Asignación de actividades de refuerzo para el alumnado n.e.a.e. si así lo requiere (Sólo hay un caso).</li> </ul>	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.

Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: 1

– Desarrollándose:

A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).

X

A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).

A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)

Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán a lo largo del tercer trimestre una serie de actividades, tareas y trabajos de los contenidos no superados pertenecientes a cada trimestre. Además, los alumnos realizarán pruebas evaluables de estos contenidos no superados en cada trimestre. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y la plataformas virtual antes mencionada.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

Los alumnos serán calificados a través de las pruebas evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Sólo hay un alumno n.e.a.e., como se ha dicho antes, y con él se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

### 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el

## peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Pruebas objetivas de distintos tipos: 50%
- o Actividades, tareas y trabajos diarios: 20%
- o Comentario de texto: 15%
- o Libro de lectura del tercer trimestre: 15%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, se realizarán diferentes pruebas escritas y pruebas orales a través de vídeos o por videoconferencia.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se

aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos previsto para la materia de Lengua Castellana y Literatura pendiente de 1º Bachillerato, se registrará por los siguientes criterios:

Se hará un examen compuesto de una parte escrita para los contenidos prácticos y un examen oral por videoconferencia para los contenidos teóricos el próximo 12 de mayo. Los profesores han notificado estos criterios al alumno en cuestión.

El alumno ya tenía el material que debía preparar pero aun así los profesores han hecho llegar ese material a través de las plataformas virtuales usadas y están a su disposición para la resolución de posibles dudas.

Este examen se evaluará de la siguiente manera:

- La parte escrita del examen corresponderá al 50% de la nota.
- La parte oral del examen corresponderá al 50% de la nota.

El alumno tendrá que obtener un 5 entre las dos partes para poder superar la asignatura.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Lengua Castellana y Literatura**

**Nivel educativo: 2º Bachillerato**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Todas las unidades didácticas han sido impartidas a lo largo del primer y segundo trimestre, por lo que en el tercer trimestre se va a incidir en reforzar todos los contenidos según el modelo de las pruebas EBAU.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y

vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).	
A través del trabajo del modelo de pruebas EBAU se va a repasar todo el temario impartido.	
1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).	
No procede.	
1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.	
No hay alumnado n.e.a.e. Tampoco hay ningún alumno que carezca de medios digitales. Tan sólo un alumno que trabajaba con el móvil, porque, carecía de ordenador. A este alumno se le ofreció poder disponer de uno de los ordenadores del centro, ofrecimiento que rechazó, ya que prefería comprarse uno, con vistas a sus estudios universitarios. Aun así, se trabajará a través de la coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado y la omunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.	
<b>2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.</b>	
<b>La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.</b>	
2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).	
	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).	
X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
	Otras (especificar):



**3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).**

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **1**

– Desarrollándose:

	A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Para recuperar el 1er y 2º trimestre, los alumnos realizarán dos exámenes parciales del tercer trimestre, en los que se examinarán de todo el temario, al igual que sus compañeros, siguiendo el mismo formato que el modelo de prueba EBAU. El profesor correspondiente informará a cada grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y la plataforma virtual antes mencionada.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

Los alumnos serán calificados a través de estas pruebas evaluables de modelo EBAU. Las preguntas de estas pruebas tendrán el mismo valor que en el modelo de prueba EBAU. Los alumnos no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 20% de las actividades, tareas y trabajos de realizados durante el tercer trimestre.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020**

No hay alumnado n.e.a.e. ni con brecha digital pero si algún alumno pudiera sufrir algún tipo de brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente.

**5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Los instrumentos de evaluación serán: actividades, simulacros de examen y exámenes de evaluación.

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- o Exámenes de evaluación: 70%
- o Actividades y simulacros de examen: 30%

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Durante el período de teledocencia, todos los alumnos trabajarán el formato de pruebas del que se van a examinar en Selectividad. Harán simulacros de examen y dos exámenes parciales de evaluación. En todos ellos se evaluarán de todo el temario.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la asignatura pendiente en este nivel.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Literatura Universal**

**Nivel educativo: 1º Bachillerato**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se trabajará la Unidad 8 titulada “La narrativa en los siglos XVI, XVII y XVIII”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se repasarán de manera breve la Unidad 0 titulada “Inicios de la literatura. Literatura grecorromana”, la Unidad 1 “La épica y la lírica grecorromanas”, la Unidad 2 titulada “ El teatro grecorromano”, la Unidad 3 titulada “La narrativa grecorromana”, la Unidad 4 titulada “La poesía en la Edad Media y el Prerrenacimiento” , la Unidad 5 titulada “La narrativa en la Edad Media y el Prerrenacimiento”, la Unidad 6 titulada “El teatro en la Edad Media y el Prerrenacimiento” y la Unidad 7 titulada “La poesía en los siglos XVI, XVII y XVIII”.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

La Unidad 9 titulada “El teatro en el siglo XVIII”, la Unidad 10 titulada “La poesía en el siglo XIX”, la Unidad 11 titulada “La narrativa en el siglo XIX”, la Unidad 12 titulada “El teatro en el el siglo XIX”, la Unidad 13 titulada “La poesía en la primera mitad del siglo XX” y la Unidad 14 titulada “El teatro en la segunda mitad del siglo XX” no podrán desarrollarse durante el curso 2020-2021, pues esta asignatura no tiene continuidad en 2º Bachillerato.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

No hay alumnado n.e.a.e. Se trabajará a través de la coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases y por medio de la comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	X	Otras (especificar): <i>Whatsapp con las delegadas de clase.</i>
		2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).
	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.

Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **1**

– Desarrollándose:

A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).

A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).

A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)

Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

No hay alumnos suspensos.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

No procede.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020

No procede.

### 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se valorarán actividades, trabajos de investigación y lecturas, de los que se haría la nota media.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

La evaluación de esta asignatura se basará en lo explicado en el apartado anterior.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizará alguna prueba presencial compatible con las recomendaciones sanitarias, que completará a estos instrumentos, aunque no será imprescindible pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

### 6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

### 6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
------------	----------	----------	----------	-------------

PONDERACIÓN	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%
<b>7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)</b>				
No hay alumnos con la asignatura pendiente.				
<b>8. Convocatoria extraordinaria de septiembre</b>				
<p data-bbox="102 546 1492 618">De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.</p> <p data-bbox="102 669 1492 824">Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.</p>				





**JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA**

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928

Fax:951269933

Mail: [29000529.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es) <http://www.iesagala.eu>

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Módulo Comunicación y Sociedad I**

**Nivel educativo: 1º FPB Agrojardinería**

### 1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente.

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre:

Se desarrollarán las siguientes unidades:

- En Lengua Castellana y Literatura se tratarán la Unidad 7 titulada “Las palabras invariables”, la Unidad 8 titulada “El enunciado. Sujeto y Predicado” y la Unidad 10 titulada “El significado de las palabras”.

-En Ciencias Sociales se trabajarán la Unidad 7 titulada “La Europa de las monarquías absolutas”, la Unidad 8 titulada “La Colonización de América”, la Unidad 9 titulada “La población mundial” y la Unidad 10 titulada “La evolución del arte europeo”.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre que se desarrollarán durante el tercer trimestre.

Se repasarán las siguientes unidades:

En Lengua se incidirá en la Unidad 1 titulada “La Comunicación”, en la Unidad 2 titulada “Lengua y Sociedad”, en la Unidad 3 titulada “Los tipos de textos”, en la Unidad 4 titulada “La palabra. Clases, estructura y formación”, en la Unidad 5 titulada “Las palabras variables I” y en la Unidad 6 titulada “Las palabras variables II”, además de trabajar con el apéndice de las reglas ortográficas.

En Ciencias Sociales, se insistirá en la Unidad 1 titulada “Los Paisajes naturales. El paisaje agrario”, en la Unidad 2 titulada “Las sociedades prehistóricas”, en la Unidad 3 titulada “Las ciudades y su historia”, en la Unidad 4 titulada “La Edad Antigua. Grecia y Roma”, en la Unidad 5 titulada “La Europa medieval” y en la Unidad 6 titulada “El mundo musulmán y Europa”.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21.

Se propone desarrollar de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura la Unidad 9 titulada “Complementos del verbo y las clases de oraciones”, la Unidad 13 titulada “La literatura del Siglo de Oro” y la Unidad 6 titulada “La Literatura del siglo XVIII” durante el curso 2020-2021. Además, se deberá insistir en los contenidos morfosintácticos de este curso pues los alumnos presentan grandes dificultades para asimilarlos.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 23 de abril 2020.

Se trabajará con las siguientes medidas:

- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.
- Coordinación con el profesorado PT para el seguimiento de alumnado n.e.a.e.
- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.
- Asignación de tareas de refuerzo y adaptación de los contenidos mínimos al alumnado con n.e.a.e.
- Sustitución de exámenes escritos y orales por evaluación continua de las tareas.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
	X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
		Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

	X	Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo “pdf” enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.
		Otras (especificar):

## 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar “0” sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: 0

– Desarrollándose:

		A través de la Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).
--	--	--

	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

**4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.**

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

No hay alumnos suspensos.

**4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).**

No procede.

**4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020**

No procede.

**5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.**

**5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.**

Para evaluar el tercer trimestre se establecen los siguientes criterios de calificación:

- Actividades, tareas y trabajos diarios (80%): redacciones de diferentes tipos de textos, esquemas y resúmenes de apuntes, actividades sobre los apuntes, actividades de comprensión lectora.
- Libro de lectura del tercer trimestre (20%).

**5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.**

Dadas las características del grupo, se optará por una evaluación continua de las tareas, trabajos y las actividades diarias.

En el caso de que se produzca una vuelta a las clases y a la actividad presencial, se realizarán pruebas presenciales

compatibles con las recomendaciones sanitarias, que completarán a estos instrumentos, aunque no serán imprescindibles pues los alumnos pueden ser evaluados con los procedimientos descritos para el período de teledocencia.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X

Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

Media ponderada (1er trimestre \_\_\_% y 2º trimestre \_\_\_%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 20%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
<b>PONDERACIÓN</b>	50%	50%	20%	50 % + 50% + 20%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente en este nivel.

## **8. Convocatoria extraordinaria de septiembre**

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.



**JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA**

C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928

Fax:951269933

Mail: [29000529.edu@juntadeandalucia.es](mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es) <http://www.iesagala.eu>

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Afianzamiento de Lengua**

**Nivel educativo: 1º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

En esta asignatura se trabajan estos aspectos de forma continua, por lo que en el tercero y de forma no presencial se seguirán trabajando:

1. Leer de forma comprensiva y expresiva distintos tipos de texto con la entonación, las pausas y el ritmo adecuados a la situación y a la intención comunicativa. 2. Utilizar el lenguaje escrito de forma adecuada, cohesionada y coherente para expresar ideas, sentimientos y emociones. 3. Saber expresarse, oralmente y por

escrito, de manera planificada, cuidando las formas sociales, así como la buena letra y la limpieza en los escritos. 4. Usar la lengua como instrumento para realizar nuevos aprendizajes, para la comprensión de la realidad, el desarrollo del pensamiento. 5. Fomentar el hábito de la lectura para disfrutar y para aprender. 6. Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se seguirá trabajando en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

Al ser una asignatura dedicada a reforzar y trabajar aspectos de la lengua, todas las unidades didácticas siguen un proceso de enseñanza-aprendizaje continuado.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Esta asignatura es en sí una medida de atención a la diversidad. Aun así se está trabajando con un diseño personalizado de las tareas, incidiendo en los contenidos mínimos, y se está dando más tiempo de entrega de estas tareas en Classroom. Hay alumnos no saben español, se les está dando material concreto de “español para extranjeros”.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que

no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

X

Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.

Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: **cada vez que uno de los alumnos/as lo necesiten.**

– Desarrollándose:

A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).

A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).

X

A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)

Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

No hay alumnos que hayan suspendido el primer y el segundo trimestre.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

No hay alumnos que hayan suspendido el primer y el segundo trimestre.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

No hay alumnos que hayan suspendido el primer y el segundo trimestre.

### 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas,



participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se valorarán las actividades, tareas y trabajo diarios que se realicen a través de la plataforma virtual.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Los alumnos deberán entregar un **portfolios** con las tareas que se les envía vía Classroom. En caso de no volver en junio la enviarán vía mail.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X

Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)

Media ponderada (1er trimestre \_\_\_% y 2º trimestre \_\_\_%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del 10%.

6.3. **Calificación final del curso** (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	50% + 50% + 10%



## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No hay alumnado con la materia pendiente.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte</p>	 <p>I.E.S. ANTONIO GALA</p>	<p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>  <b>INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA I.E.S. ANTONIO GALA</b>  C/ Giner de los Ríos, s/n Alhaurín el Grande (Málaga) Teléf.: 951269928  Fax:951269933  Mail: <a href="mailto:29000529.edu@juntadeandalucia.es">29000529.edu@juntadeandalucia.es</a> <a href="http://www.iesagala.eu">http://www.iesagala.eu</a></p>
---	--	---

## Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20

**Departamento: Lengua Castellana y Literatura**

**Materia: Afianzamiento de Lengua**

**Nivel educativo: 4º ESO**

### Marco normativo:

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

### Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

**1. Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente: objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables (EAE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).**

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

En esta asignatura se trabajan estos aspectos de forma continua, por lo que en el tercero y de forma no presencial se seguirán trabajando:

1. Leer de forma comprensiva y expresiva distintos tipos de texto con la entonación, las pausas y el ritmo adecuados a la situación y a la intención comunicativa.
2. Utilizar el lenguaje escrito de forma adecuada, cohesionada y coherente para expresar ideas, sentimientos y emociones.
3. Saber expresarse, oralmente y por

escrito, de manera planificada, cuidando las formas sociales, así como la buena letra y la limpieza en los escritos. 4. Usar la lengua como instrumento para realizar nuevos aprendizajes, para la comprensión de la realidad, el desarrollo del pensamiento. 5. Fomentar el hábito de la lectura para disfrutar y para aprender. 6. Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en el 1er y/o 2º trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de EAE).

Se seguirá trabajando en todos contenidos y aprendizajes llevados a cabo en la primera y segunda evaluación.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de EAE).

Al ser una asignatura dedicada a reforzar y trabajar aspectos de la lengua, todas las unidades didácticas siguen un proceso de enseñanza-aprendizaje continuado.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Se trabajará con las siguientes medidas:

- Coordinación con el tutor para el seguimiento de alumnado con el fin de diagnosticar problemas de brecha digital durante todo el período de suspensión de clases.
- Comunicación con las familias a través de iPasen y correo electrónico.
- Asignación de tareas de repaso y refuerzo de los contenidos mínimos para el alumnado que así lo requiera.

## 2. Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

**La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.**

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

	Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.
	Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X	Correo electrónico de Centro dominio “iesagala” y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X	Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo “iesagala”, tales como: “Classroom”, Drive, Meet, etc.
	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)
	Otras (especificar):

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.a.e. (marcar si se van a utilizar).

X

Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.

Otras (especificar):

### 3. Utilización de videollamadas (llamadas) en el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).

– El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias (llamadas) programadas serán: 0

– Desarrollándose:

A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).

A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "iesagala" (se recomienda).

A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)

Otras (especificar):

### 4. Proceso de recuperación del 2º Trimestre. Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2º Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

**4.1. Propuesta de recuperación.** Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

Sólo hay un alumno suspenso y sólo con el segundo trimestre. Podrá recuperar el segundo trimestre si el alumno realiza las actividades, tareas y trabajos organizadas para el tercer trimestre dado el carácter de continuidad de los contenidos de esta asignatura. La profesora correspondiente informará al grupo de las fechas establecidas. Las familias y los alumnos serán informados a través de iPasen, correo electrónico y la plataforma virtual antes mencionada.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2º Trimestre o 1er y 2º Trimestre (calificación final base).

El alumno será calificado a través de estas actividades evaluables y no podrán obtener más de un 5 en la recuperación de los trimestres suspensos, pero sí podrán sumar el 10% de las actividades tareas y trabajos de recuperación realizados durante el tercer trimestre.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.a.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

Con el alumnado que pueda sufrir brecha digital a lo largo de este período se enviarán por correo las tareas en formato papel, como se ha hecho mención anteriormente. Con el alumnado con n.e.a.e. se trabajará con un diseño personalizado de las tareas, incidiendo en los contenidos mínimos. En ambos casos, se flexibilizará la fecha de entrega de tareas.

## 5. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre incluyendo el peso.

5.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020.

Para evaluar el tercer trimestre se valorarán las actividades, tareas y trabajo diarios que se realicen a través de la plataforma virtual.

5.2. Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Dadas las características del grupo, se optará por una evaluación continua de las tareas, trabajos y las actividades diarias.

## 6. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, **el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.**

**Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.**

6.1. Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base).

La calificación del 1er y 2º trimestre o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

X	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
	Media ponderada (1er trimestre ___% y 2º trimestre ___%) Debe sumar el 100%

6.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 10% y un 20%, según acuerdo del ETCP de 27/04/2020).

En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020).

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se

aplicará el porcentaje del 10%.

### 6.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La calificación final de la materia será el resultado de sumar a la calificación final base (actualizada por el proceso de recuperación), la puntuación resultante de aplicar el porcentaje establecido para esta materia, a la nota obtenida por el alumnado en las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, determinada a su vez, por aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en el apartado 5 de este documento.

EVALUACIÓN	1º Eval.	2ª Eval.	3ª Eval.	EVAL. FINAL
PONDERACIÓN	50%	50%	10%	50% + 50% + 10%

## 7. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

No existe alumnado con la asignatura pendiente en este nivel.

## 8. Convocatoria extraordinaria de septiembre

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.